

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/GACV/CMRC/ldj

(Apruébese Convenio de Transferencia de recursos)

SANTA CRUZ, 03 de Septiembre del 2020.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y sacarlo del ámbito privado para avanzar como sociedad en su erradicación. Es así que los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes conversaciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes.

2.- SernamEG de la Región de O'Higgins presentó un proyecto al Gobierno Regional de O'Higgins denominado "**Centro de la Mujer Santa Cruz- Atención Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres**" Código BIP N°4000140000, el que fue aprobado por acuerdo CORE N°6.2101, adoptado en Sesión Ordinaria N° 627, de 13 de noviembre de 2019- posteriormente, SernamEG y Gobierno Regional de O'Higgins suscribieron convenio de transferencia con fecha 09 de enero de 2020, aprobado mediante Resolución Afecta N°0008 de fecha 18 de febrero de 2020 de Contraloría General de la Republica, Contraloría Regional O'Higgins.

DECRETO EXENTO N° 2377

1.-**Apruébese** Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, suscrito entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Programa: "**Centro de la Mujer Santa Cruz – Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres**".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Finanzas
-Dideco
-Transparencia
-Archivo (2) /